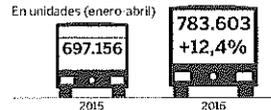


ECONOMÍA Y NEGOCIOS

VENTAS DE CAMIONES



» **MÁS VEHÍCULOS INDUSTRIALES**
Las ventas de camiones y autobuses en el conjunto del mercado europeo alcanzaron un volumen de 783.603 unidades en el primer cuatrimestre del año, lo que supone un aumento del 12.4% sobre igual período de 2015.

Hacienda ingresa 840 millones por inspecciones de bienes en el extranjero

J. SÉRVULO GONZÁLEZ. Madrid
La polémica declaración de bienes en el extranjero, conocida como modelo 720, comienza a dar sus frutos. La Agencia Tributaria ha liquidado 840 millones de euros tras realizar

8.800 actuaciones inspectoras entre los más de cerca de 225.000 contribuyentes que han informado al fisco sobre el patrimonio en otros países. El fisco investiga a otros 7.000 contribuyentes por no haber presentado la

declaración o haber omitido datos. A estos ha impuesto 436 sanciones que llegan hasta el 150% de la cantidad no declarada. Los españoles ya han aportado información sobre bienes en el exterior valorado en 141.000 millones.

Unos 26.935 contribuyentes han declarado por primera vez entre enero y abril de este año que tienen fondos de inversión, acciones, inmuebles o seguros en el extranjero por un valor de 13.755 millones de euros. Estos bienes se suman a las declaraciones del modelo 720 realizadas desde 2013. En el cuarto año en que había que presentar esta declaración los ciudadanos informaron sobre cuentas corrientes en el exterior por 2.600 millones de euros, inmuebles valorados en más de 1.000 millones y fondos de inversión, acciones y seguros por 10.100 millones.

En total, desde 2013, cuando entró en vigor la obligación de informar sobre el patrimonio en el exterior bajo la amenaza de estrictas sanciones, los españoles han reconocido tener patrimonio en otros países por más de 141.000 millones de euros.

Bruselas tiene abierto un procedimiento de infracción contra España por el modelo 720 porque, entre otros motivos, considera desproporcionado el régimen sancionador y cuestiona la suspensión de la prescripción. La norma que regula esta declaración establece una multa de 5.000 euros por cada dato omitido y sanciones de hasta el 150% del bien no declarado.

El director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, presentó ayer el balance de las actuaciones inspectoras sobre los contribuyentes que han presentado la declaración de bienes en el extranjero cuando aún colea el es-



Santiago Menéndez, director de la Agencia Tributaria, ayer. J. JAIME VILLARUEVA

cándalo de los papeles de Panamá. Menéndez sacó pecho y aseguró que antes de que existiera el modelo 720 cuando se les descubría bienes no declarados fuera "se iban de rositas" pero a partir de 2012 estos bienes ocultos se imputan al último ejercicio no prescrito y se impone una multa de hasta el 150% "a los incumplidores más recalcitrantes", dijo el director de la Agencia.

Desde el año 2013, cuando se presenta la primera declaración, la Agencia Tributaria ha realizado más de 8.800 actuaciones ins-

pectoras sobre contribuyentes que presentaron el modelo 720. Estas inspecciones pueden haberse producido a raíz de otros posibles fraudes sobre contribuyentes que presentaron el modelo 720.

El 8,6% del fraude

El resultado de estas actuaciones es una deuda instruida de 1.100 millones de euros, de los que 840 millones están liquidados, explica la Agencia en un comunicado. Hacienda obtuvo el año pasado 9.687 millones de euros proceden-

tes de las actuaciones de control de la lucha contra el fraude. Lo ingresado por las inspecciones del modelo 720 representa el 8,6% de esta cantidad. No obstante, la Agencia no puede confirmar que todo lo recaudado hasta ahora a raíz de las inspecciones de la declaración de bienes en el extranjero se haya ingresado en un solo año. Menéndez ha explicado que la cuota media liquidada por estas actuaciones es de más de 246.000 euros por expediente.

Además, el director de la Agencia precisó que hace un par de

años se seleccionó a un grupo de más de 7.000 personas que o bien no había presentado la declaración de bienes en el extranjero, o habían omitido datos relevantes. "Estos contribuyentes presentan un perfil de todo menos de hermanitas de la caridad", apuntó. De estos, 1.400 se enfrentan a sanciones por haber presentado la declaración fuera de plazo. Sobre el resto ya se han impuesto 436 sanciones. Hacienda asegura que el modelo 720 ha contribuido a aumentar las bases imponibles y la recaudación.

Xavier Vidal-Folch

Una tortuga persigue a los galgos

Lo recaudado es notorio, pero una infima parte de la defraudación fiscal total

No llegan a una décima del PIB, pero 840 millones son una cantidad notoria. Y suponen en torno al 8,6% de la recaudación obtenida por la lucha anti-fraude fiscal en 2015.

Así que como todo cuesta mucho, sean generosos, reconozcan que eso es bastante mejor que nada. Quizá ese avance mejore la adormecida conciencia fiscal española.

Esta solo se despierta a horbotones. Ante los anuncios sobre la elusión fiscal de las multinacionales, como la *razzia* de anteaer en la sede parisina de la Google, que pagó cinco millones de euros tras lacturar 225 millones.

O ante los *big names* pillados en paraísos fiscales, Panamá, Suiza, Jersey. O ante expedientes a políticos por declaración incorrecta —como Aznar—, o por presunta ilegalidad, como Rita Barberá o Francisco Granados.

Reconoció el mérito, no ha lugar a tañer campañas de júbilo, lo que quizá se pretendía para amortiguar la indignación ante el fraude fiscal. Porque la norma del modelo 720 sobre declaración de patrimonios en el exterior en

la que se basa esta última colecta está en entredicho, puede ser efímera. Bruselas la cuestiona, pues sanciona con más dureza al dinero expatriado que al interno, y porque considera que el carácter imprescriptible de esas deudas fiscales es exorbitante.

Seguro que alberga razón jurídica. Pero menos sensatez impositiva, que rechaza acremente la evasión transfronteriza. Si el Gobierno piensa así, lo que se supone pues es autor de la norma cuestionada, ¿por qué no se defiende proponiendo cambiar la directiva europea, y endurecerla, en vez de rebajar la legislación española para adecuarla a aquella?

Además de (seguramente) efímero, el logro es muy relativo. Sobre todo si se compara con el anuncio (21/4/2015) del director de la Agencia Tributaria (AEAT), Santiago Menéndez, sobre la futura cosecha del 720: los datos, prefirguro, "son la repera, la repera patatera".

No lo son, sobre el conjunto del fraude fiscal desde 2012 la AEAT ha recaudado por este concepto —cuatro años— unos 52.000 millo-

nes de euros, bastante menos que los 60.000/70.000 millones —anuales— en que se estima la defraudación fiscal, por una economía sumergida superior al 20% del PIB.

La causa de ese magro resultado es que la AEAT va a pedaleo, es una tortuga persiguiendo galgos. Prima la investigación de lo declarado en vez de lo no declarado; prima a sus inspectores por lo cobrado y no lo descubierto; carece de planes contra la corrupción político-administrativa (*Verdades y mentiras sobre el fraude fiscal*, testimonio del inspector José María Peñaléz, *5 Días*, 25/4/2016). Y cobra solo quizá 96 millones a las multinacionales chusoras, contra los centenares de los países vecinos.

Otra razón es el fiasco de la última reforma fiscal, que dejó múltiples agujeros. Solo las exenciones, deducciones y desgravaciones totalizan un 25% de lo recaudado, 51.000 millones: casi los 58.000 millones que suma el déficit. Si se suprimieran (suelen reflejar presiones de las rentas de posición) luciríamos casi superávit. O sea, adiós a los recortes sociales.